



N° 058-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 22 de Febrero del 2024

VISTO:



El Informe N° 033-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", donde se solicita conformar el Equipo de Autoevaluación 2024, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Y;

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establece que; "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial No 519 – 2006/MINSA se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objeto establecer los principios, las normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la Resolución Ministerial No 456-2007/MINSA, por el cual se aprueba la NTS No 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica en Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Norma establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como "Fase Inicial obligatoria de evaluación proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con

un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, con Resolución Ministerial No 727-2009/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional y su objetivo el de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial No 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a fin de contribuir con el cumplimiento de fines institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo conformándose el Equipo de Autoevaluación para el año 2024;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

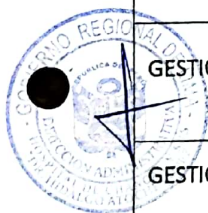
SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Equipo de Autoevaluación para el año 2024, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

AUTOEVALUACION I SEMESTRE – AÑO 2024

MACROPROCESOS	N°	EVALUADORES RESPONSABLES	
DIRECCIONAMIENTO	MP1	LIC. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ	DR. JOSE ANTONIO ZAMBRANO ORTIZ
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	MP2	LIC. JANET DEL PILAR CALERO MORA	LIC. EFRAIN LEONCIO OSTOS CUEVA
GESTION DE LA CALIDAD	MP3	SRA. MARY LUCI ZAMORA COLLANTES	DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE

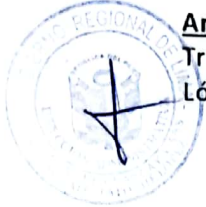
MANEJO DE RIESGO DE LA ATENCION	MP4	ABOG. YESENIA MABEL YDROGO RIVERA	DR. HUGO ANIBAGL ORTIZ SOUZA
GESTION DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES	MP5	Q.F. SANDRA DANIELA VARGAS ESPINOZA	LIC. GILDA VANESSA PAEZ TRUJILLO
CONTROL DE LA GESTION Y PRESTACION	MP6	CPC. ENZO MARTINEZ ANTON	LIC. AMERICA VISITACION ZOROZABAL DE LA CRUZ
ATENCION AMBULATORIA	MP7	LIC. HAYDE MARIBEL OSORIO RETUERTO	LIC. MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ REMIREZ
ATENCION DE HOSPITALIZACION	MP9	LIC. EMILY TATIANA AYLAS ROMERO	LIC. MAYTE FRIDA HERRERA CALDERON
ATENCION DE EMERGENCIAS	MP10	LIC. CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ	LIC. LIDIA LUCILA LAZARO MARCOS
ATENCION QUIRURGICA	MP11	MA. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA	DR. REYNALDO GIOVANI ESTELA RAMIREZ
DOCENCIA E INVESTIGACION	MP12	LIC. JESUS MINAYA NORABUENA	DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA
ATENCION DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	MP13	LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS	DRA. MARIA ELENA ESPINO PEREZ
ADMISION Y ALTA	MP14	DR. FREDDY ACOSTA VALER	DRA. HAYDEE MENESES LOPEZ
REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	MP15	ING. CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO	LIC. CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
GESTION DE MEDICAMENTOS	MP16	ECO. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS	DR. CLIMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO
GESTION DE LA INFORMACION	MP17	DR. FREDDY ACOSTA VALER	LIC. MAYRA GARCIA SILVA
DESCONTAMINACION, LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION	MP18	DRA. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO	LIC. INGRID GALLARDO VALLADARES
MANEJO DEL RIESGO SOCIAL	MP19	DR. LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES	LIC. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS
NUTRICION Y DIETETICA	MP20	LIC. MERY KARINA MACCHO MANSILLA	LIC. MARIA ESTHER OSORIO ALVAREZ
GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES	MP21	LIC. HENRY SANCHEZ NAVARRO	LIC. ROCIO TOLEDO LUCHO



GESTION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	MP22	LIC. DINA TERESA AYALA CRISOSTOMO	LIC. BERTHA GLADYS HERNANDEZ JULCA
--------------------------------------	------	-----------------------------------	------------------------------------

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo de Autoevaluación para el año 2024, descritos en el artículo precedente, oficinas y departamentos, para los fines correspondientes;

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHANCAY
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
 DR. MARCO FRASMO MOLINA MOROTE
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 CMP 41634 RNP 43567



DISTRIBUCION



-) DIRECCIÓN EJECUTIVA
-) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
-) UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
-) ASESORÍA
-) COMUNICACIONES
-) ARCHIVO

